MUNICIPALIDAD DE DULCE NOMBRE DEPARTAMENTO DE COPAN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME ACTIVIDADES
AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL

POR EL PERÍODO
DEL 01 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE 2020

CONTENIDO

CAPÍTULO I 4
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA 4
A. MOTIVOS DEL INFORME 4
B. OBJETIVOS DEL INFORME 4
C. ALCANCE DEL INFORME 4
CAPÍTULO II 4
ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2020 4
A. AUDITORÍAS EJECUTADAS 4
B. AUDITORÍAS EN PROCESO 4
C. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS 5
D. AUTOEVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL AÑO 2020 9
E. LIMITACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO PROGRAMADO Y ACCIONES EMPRENDIDAS 9
CAPÍTULO III 11
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO 11
CAPÍTULO IV 11
ANALISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 11
CAPÍTULO V 12
CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD 12
CAPÍTULO VI 13
CONCLUSIÓN 13
ANEXOS 14
FORMATO AUTOEVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO 15
CALENDARIO DE ACTIVIDADES, DEL ANEXO No.3 DEL PLAN OPERATIVO 2020 18
OFICIO 031/2017 DSAIM-DM Instrucción Autoevaluación del POA 21

Dulce Nombre de Copán 18 de febrero de 2021.

Oficio No. 22-2021/UAIM-DNC

Ing. Saris Graciela Moreno
Oficial de Información Pública
Municipalidad de Dulce Nombre Departamento de Copán
Su oficina

Estimada compañera:

De conformidad a lo solicitado en el memorándum UC-124-2020 de fecha 21 de enero de 2021 y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública remito a usted el Informe de Actividades correspondiente al año 2020 de esta unidad de Auditoría Interna.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE DULCE NOMBRE, COPÁN, HONDURAS
2018 2022
AUDITORA MUNICIPAL

Alicia Janeth Vásquez Reyes
Auditor Interno Municipal

C. Archivo

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL INFORME
Informar las actividades desarrolladas por la unidad de Auditoría Interna durante el año 2020, en cumplimiento de las actividades previstas en el Plan Operativo Anual además de otras actividades desarrolladas debido a las emergencias presentadas en el país durante el año 2020..

B. OBJETIVOS DEL INFORME
Los objetivos principales del informe son los siguientes:

1) Informar sobre las auditorías que se encuentran en proceso, concluidas y las que no fueron ejecutadas.
2) Dar a conocer el avance en el cumplimiento del Plan Operativo Anual correspondiente al año 2020.
3) Informar las limitantes de la Unidad de Auditoría Interna Municipal en el cumplimiento de las actividades del POA.
4) Informar sobre la ejecución presupuestaria del período sujeto a reportar.
5) Informar sobre el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de auditorías practicadas por auditorías externas como interna.

C. ALCANCE DEL INFORME
Las actividades que se informan comprenden el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020; las cuales se encuentran plasmadas en el Plan Operativo de la Unidad de Auditoría Interna Municipal.

CAPÍTULO II
ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2020

La Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Dulce Nombre Departamento de Copan ha realizado las siguientes actividades:

A. AUDITORÍAS EJECUTADAS

Durante el año 2020 no se ejecutaron auditorías, dado que para el periodo que estas se planificaron, se presentó en el país la emergencia por el COVID-19, de modo que se dio prioridad en atender actividades relacionadas con la pandemia a la vez velar porque los fondos obtenidos con el fin de atender y mitigar los efectos de la pandemia se ejecutaran de manera correcta y para el propósito que fueron enviados; también mencionar el efecto negativo para la población del municipio ocasionado por los huracanes ETA e IOTA que provocaron fuertes daños y desatares en el área rural y urbana, afectando la infraestructura y viviendas en algunas zonas.

B. AUDITORÍAS EN PROCESO
Al finalizar el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 no se tienen auditorias en proceso.

C. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

1) Revisión y elaboración de Dictamen sobre la Rendición de Cuentas del año 2019.

2) Elaboración de POA año 2020.

3) Elaboración de Plan Operativo Anual año 2021.

4) Actividades enmarcadas en la emergencia Sanitaria Nacional por el COVID-19:
   - Participación en la elaboración y entrega de raciones de alimento a familias por parte de la municipalidad.
   - Veeduría en el manejo de fondos destinados para atender la pandemia.
   - Control concurrente primer y segundo desembolso de la operación Honduras Solidaria, fondos asignados por el gobierno.

5) El día 11 de agosto de 2020, la Licda. Yessy Marlen Rubio Sánchez, SubGerente de Municipalidades del TSC, en la Plataforma SATS, comunica lo siguiente:
   ”Buenas noches, como es de su conocimiento, el DISEÑO O PREPARACIÓN DE PAPELES DE TRABAJO (PROGRAMAS, CÉDULAS DE TRABAJO, OFICIOS), ES UNA LABOR QUE CADA AUDITOR DEBE REALIZAR; como TSC y específicamente como Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas Sector Municipal y Gerencia de Municipalidades, los hemos apoyado haciendo ese trabajo nosotros y proporcionándoles papeles de trabajo base, por ejemplo, para el seguimiento de recomendaciones, para revisar la rendición de cuentas, declaraciones juradas, cauciones , Operación Honduras Solidaria. En el caso de OPERACIÓN FUERZA HONDURAS, habíamos considerado no proporcionarles papeles de trabajo base, a fin de que cada Auditor diseñara los propios de acuerdo a la naturaleza de las operaciones que cada Municipalidad se encuentra ejecutando; no obstante, en virtud de que varios Auditores Internos nos han planteado que no han podido diseñarlos, les hemos preparado papeles de trabajo base para la revisión de las operaciones que se ejecuten en el marco de Fuerza Honduras y que ponemos a su disposición en la sección ¨Papeles de Trabajo Generales¨ del Sistema de Asistencia Técnica y Supervisión (SATS). Favor leer detenidamente el documento introductorio que es básicamente una guía acerca de cómo deben usar estos papeles de trabajo base; asimismo, deben tener presente que la instrucción no es realizar Auditoría a Posteriori si no, CONTROL CONCURRENTE, que es totalmente diferente. Finalmente informamos que hemos identificado a varios Auditores Internos que NO HAN PARTICIPADO haciendo control concurrente y que únicamente han llenado las cédulas de trabajo PARA HACERNOS PARECER QUE SI HAN PARTICIPADO; por lo que los exhortamos a no cometer este error, pues es un mal precedente que queda registrado en su expediente.”
   LOS DOCUMENTOS QUE HABLA EL COMUNICADO DE LA LICENCIADA RUBIO, SON LOS SIGUIENTES:
   - ASPECTOS BÁSICOS PARA CONSIDERAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL CONCURRENTE POR PARTE DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL DERIVADA DEL COVID 19 Y ESPECIFICAMENTE PARA LA OPERACIÓN FUERZA HONDURAS.
   - OFICIO COMUNICACIÓN QUE SE HARÁ CONTROL CONCURRENTE.
   - PROGRAMA CONTROL CONCURRENTE APLICADO A LOS FONDOS EJECUTADOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL DERIVADA DEL COVID-19 OPERACIÓN FUERZA HONDURAS.

- CEDULA DE TRABAJO PARA EFECTOS DE DOCUMENTAR LAS ACTIVIDADES DE CONTROL CONCURRENTE REALIZADAS EN EL MARCO DE A EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL DERIVADA DEL COVID-19.
- OFICIO COMUNICACIÒN RECOMENDACIONES.

Por lo que nos dispusimos a leer y analizar los instrumentos anteriores y dentro del Marco de la emergencia sanitaria derivada del COVID 19 y específicamente para la Operación Fuerza Honduras, procedimos a hacer el control concurrente.

Con fecha 7 de septiembre de 2020, recibimos solicitud de la Supervisora Migdalia Estrada a efecto de enviar los avances del desarrollo de los PAPELES DE TRABAJO del control concurrente de los Fondos OPERACIÓN FUERZA HONDURAS. A los correos yrubrio@tsc.gob.hn y vmoran@tsc.gob.hn. Dicho avance lo envié en fecha 07 de septiembre de 2020.

6) En fecha 14 de septiembre de 2020, recibí de la Supervisora Migdalia Estrada el Decreto No.93-2020, que se refiere a las REFORMAS AL ARTÍCULO 192 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA PARA EL AÑO 2020, EL CUAL FUE PUBLICADO EL LUNES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

   Mismo que fue dado a conocer a las autoridades de mi municipalidad mediante oficio No. 16-2020/UAIM-MDNC de fecha 18 de septiembre de 2020, de manera que con esos nuevos porcentajes destinados al COVID, se pretende seguir apoyando las acciones contra ese virus en sus municipios.

7) El 14 de septiembre de 2020, recibimos correo de parte de la Supervisora Migdalia Estrada del Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal, quien solicita se le remitan los informes de primer y segundo trimestre, mismos que remití a su correo el 17 de septiembre de 2020.

8) El mismo 14 de septiembre, recibimos correo de parte de la Supervisora Migdalia Estrada del Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal, solicitando DETALLE DE LAS RECOMENDACIONES Y DETALLE DE LOS MONTOS EXAMINADOS EN EL AÑO 2019.
   Mismos que remitía vía correo el 17 de septiembre de 2020. Asimismo, el 14 de septiembre de 2020, la supervisora Migdalia Estrada, solicita se le remita a si dirección electrónica mestrada@tsc.gob.hn, el PLAN OPERATIVO ANUAL 2021, para REVISION. Mismo que envíe en fecha 15 de julio de 2020, Siendo devuelto por la Supervisora, con las correcciones, el día 18 de septiembre de 2020.
   Nuevamente se le envió el POA 2021 con las correcciones sugeridas, a la Supervisora, para segunda revisión el 21 de septiembre de 2020, quien lo devolvió con la autorización de imprimirlo y pasarlo a aprobación, el 29 de septiembre de 2020.

9) Como parte del control concurrente realizado a los fondos que recibió la municipalidad para el programa FUERZA HONDURAS, se han revisado contratos de trabajo, ya que estos son mensuales, pagos al personal que está brindando servicios profesionales, revisión de los procesos de compra por cada adquisición que ha realizado la municipalidad enmarcada en este programa; control de proveedores y detalle de desembolsos, para enviar informe de avances correspondiente a parte del mes de septiembre y octubre.

10) Se han revisado compras municipales a fin de completar procesos, según solicitud de la corporación municipal.

11) Elaboración de Informes Trimestrales y mensuales.

12) Avances de Operación Fuerza Honduras, que fue remitida a la Licenciada Yessy Rubio y Lic. Víctor Morán, el 07 de septiembre de 2020, actualizando formatos con cada pago efectuado con estos fondos mismo que está casi liquidado a la fecha, pendiente de efectuar la última compra según requisición del personal del equipo de respuesta rápida.

13) Recibo y análisis de la información que el día 12 de noviembre de 2020, en la PLATAFORMA SATS, la Licda. Yessy Rubio/SubGerente del Sector Municipal del TSC, postea como acompañamiento que el TSC ha determinado aportar a las UAIM en el Maco de las emergencias Nacionales, por las que atraviesa nuestro país y que también la Supervisora Migdalia Estrada nos hace llegar y que son Instrumentos para que nosotros los Auditores Internos nos incorporemos de forma inmediata a efectuar labores de control concurrente sobre la recepción y distribución de donaciones a nuestra municipalidad.
    - Oficio de comunicación que se hará control concurrente sobre la recepción y distribución de DONACIONES en el Marco de la Emergencia Nacional derivada del paso del **Huracán ETA.**
    - Programa Control Concurrente, como base a aplicar por el Auditor Interno sobre la recepción de donaciones que la municipalidad se encuentre realizando en el Marco de la Emergencia Nacional derivada del paso del **Huracán ETA.**
    - Cédula de trabajo, para plasmar los resultados de actividades de control concurrente que se lleven a cabo sobre la recepción y distribución de DONACIONES que lleve a cabo la municipalidad en el Marco de la Emergencia Nacional derivada del paso del **Huracán ETA.**

    En esta Municipalidad de Dulce Nombre, Departamento de Copán. Se recibió las siguientes Donaciones: de parte de UNICEF L. 54,200.00, liquidado según lineamientos de la organización, estos fondos se invirtieron en la compra de colchones y cobijas para atención en albergue; mascarillas y gel desinfectante para kit de bioseguridad y alimentos para las familias damnificadas.

14) Dar a conocer a las Autoridades Municipales el DECRETO EJEUTIVO PCM-113-2020, operación **"FUERZA HONDURAS II"**, cuyo propósito es brindar atención a la población afectada, así como para la recuperación y rehabilitación de los daños causados por la Tormenta Tropical **ETA.**

    Oficio No. 25-2020/UAIM-MDNC girado con fecha 23 de noviembre de 2020, a la máxima autoridad municipal, con firma de recibido, escaneado y enviado al correo de la Supervisora Migdalia Estrada del TSC el 24 de noviembre de 2020.

15) Dar a conocer a las Autoridades Municipales, mediante oficio:
    Documento denominado ***LINEAMIENTO OPERACIÓN FUERZA HONDURAS II***, que se refiere al **informe de liquidación** de los fondos de la transferencia de emergencia, Operación Fuerza Honduras II, estipulada en el Decreto PCM-113-2020 que le fuera entregado por esta Unidad de Auditoría Interna el 23 de noviembre 2020.

    Decreto ***Ejecutivo No. PCM-117-2020. (Fuerza Honduras Emergencia COVID-19 TRIAJES***), que se refiere a **reformar el Artículo 1** en el segundo párrafo **del Decreto Ejecutivo Número PCM-61-2020** publicado en la Gaceta el 12-7-2020. Que se leerá de la

siguiente manera: "Créase la OPERACIÓN FUERZA HONDURAS, con el propósito……Para los efectos anteriores la Operación FUERZA HONDURAS, se desarrollará por parte del Gobierno Central mediante "TRASFERENCIA DE EMERGENCIA COVID19, a fin de ampliar hasta por un monto de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L350,000,000.00 los cuales son destinados exclusivamente para la ejecución del gasto en el combate y prevención del COVID-19." El Artículo 2 de este decreto habla de la contratación del personal en el área de salud en el combate al covid-19. Articulo 3….4…..5….6…7 y 8.

Decreto Ejecutivo No. PCM-155-2020, Correspondiente a la TRANSFERENCIA DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2020 A LAS CORPORACIONES MUNICIPALES.

Oficio No. 27-2020/UAIM-MDNC girado con fecha 24 de noviembre de 2020, a la máxima autoridad municipal, con firma de recibido, escaneado y enviado al correo de la Supervisora Migdalia Estrada del TSC, el 24 de noviembre de 2020.

16) A solicitud de la Supervisora Migdalia Estrada del TSC, remitir vía correo electrónico y de forma escaneada, la **certificación del punto de acta de aprobación del POA 2021,** misma que fue enviada el día 01 de diciembre de 2020.

17) A solicitud de la Supervisora Migdalia Estrada, se dio a conocer al Señor Alcalde y Corporación, mediante oficio de fecha 16 de diciembre de 2020, el artículo 106 reformado de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, que se refiere a la Selección designación y destitución del Auditor Interno, Subauditor Interno y personal auxiliar de las unidades de auditoría interna, artículo contenido en el Decreto No.145-2019, publicado en la Gaceta el 5 de marzo de 2020).

18) Oficio No. 29-2020/UAIM-MDNC girado con fecha 16 de diciembre de 2020, a la máxima autoridad municipal, con firma de recibido, escaneado y enviado al correo de la Supervisora Migdalia Estrada del TSC, el 17 de diciembre de 2020.

19) Revisión de rubros de ingreso y montos asignados en el anteproyecto de presupuesto para el año 2021 (Sistema SAMI), según años anteriores y cambios por plan de arbitrios y aumentos del número negocios.

20) Revisión de ingresos de caja, comparando sistema de control tributario, depósitos bancarios y Sistema SAMI, meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

21) Revisión de compras y órdenes de compra de septiembre, octubre, noviembre y diciembre año 2020 para verificación de los productos que fueron solicitados, facturados y pagados.

22) Participación y revisión dictamen de Rendición de Cuentas del primer, trimestre 2020, repuestas a observaciones encontradas y anexos de soporte.

23) Revisión de planilla de sueldos y plan de inversión presentado en reunión de corporación; presupuesto de ingresos y egresos para el año 2021.

24) Participación en proceso de elaboración de Rendición de Cuentas del segundo y tercer trimestre 2020 e informe de proyectos también cierres, cuadres contables, conciliaciones y estabilizaciones.

25) Apoyo en preparación y revisión junto a encargada de la oficina de la mujer, la liquidación de fondos de los programas ADULTO MAYOR y APOYO AL DISCAPACITADO, revisión según formato de liquidación proporcionado por la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) y liquidación presentada por la municipalidad, estos fondos fueron ejecutados durante el año 2019. Cabe mencionar que la liquidación ya había sido enviada y recibida, de la cual enviaron recomendaciones que fueron subsanadas y se ordenó según lo solicitado.

26) Revisión de informes emitidos por Tesorería presentados al oficial de información pública, de los meses agosto, septiembre, octubre y noviembre; para posteriormente subirlos al portal de transparencia de la municipalidad, considere necesario ya que durante algunos meses no se presentó la información solicitada que es de mucha importancia e interés público.

27) Detalle recursos examinados y recomendaciones del año 2020.

D. AUTOEVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL AÑO 2020

A continuación se muestra un estadístico de las actividades que se programaron en el Plan Operativo Anual, elaborado para el año 2020 y se describe su situación al 31 de marzo de 2020:

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PORCENTAJE
Actividades concluidas	8	47.06%
Actividades en proceso	2	11.76%
Actividades pendientes	7	41.18%
TOTAL ACTIVIDADES PROGRAMADAS	17	100.00%

E. LIMITACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO PROGRAMADO Y ACCIONES EMPRENDIDAS

En el desarrollo de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2020, se encontraron algunas situaciones que incidieron negativamente en la ejecución y en el alcance de nuestro trabajo, tales como:

1) La limitante de mayor peso para el desarrollo de las actividades planificadas fue la llegada de la pandemia al país, ya que esto retraso muchos de los procesos de auditoria, como ser el control interno; debido al distanciamiento obligatorio no se consideró oportuno el contacto con los compañeros de las unidades municipales. Del mismo modo las autoridades locales y municipales optaron por el cierre de la municipalidad y el paro de operaciones durante un tiempo, para frenar el contagio.
2) Otra limitante a considerar a nivel del puesto fue que al inicio no tenía una dirección para empezar con las actividades y funciones del puesto; no se dio una inducción o capacitación que es de mucha ayuda e importancia.
3) Considero como una limitante el riesgo que se corre dentro de la municipalidad por el COVID-19, el aislamiento debido a la prueba por hisopado positiva fue un contratiempo para la unidad, tiempo durante el cual no se realizaron actividades y se acumuló el trabajo; razón por la cual se ha tardado en enviar ciertos informes, del mismo modo no pude estar presente en la entrega de alimentos y demás donaciones que la municipalidad recibió para atender la emergencia por el Huracán ETA e IOTA.

La Unidad de Auditoría Interna emprendió las siguientes acciones, a fin de mitigar las limitaciones presentadas en la ejecución del trabajo programado.

1) Se han recibido instrucciones vía correo y WhatsApp sobre las actividades que deben realizarse y la información que se debe dar a conocer a las autoridades municipales; del mismo modo se ha estado en contacto con la Licenciada Migdalia Estrada, a quien envío informes y avances de control concurrente realizado.
2) Se siguió el Plan Operativo Anual POA elaborado a inicio del año 2020, realizando las actividades planificadas una vez este plan fue revisado, además de la constante comunicación con la supervisora y demás compañeros auditores, en caso de dudas.
3) Se ha realizado trabajo desde casa y fuera de horario para apoyar en actividades municipales y la revisión de las mismas como parte de la veeduría.

CAPÍTULO III

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Durante el primer trimestre del año 2020 no se ha efectuado la evaluación de control interno a ningún departamento o área municipal, posponiendo esta evaluación, ya que no se tenía en ese momento conocimiento de cómo realizar esta actividad, sin embargo, con la ayuda de la supervisora del Tribunal Superior de Cuentas, TSC se realizara el año 2021.

CAPÍTULO IV

ANALISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Producto del análisis al informe de ejecución presupuestaria de la Municipalidad de Dulce Nombre Departamento de Copán para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020 se puede concluir que:

Ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020	**L. 16,487,401.68**
Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020	**L. 15,790,507.04**
Superávit	**L. 696,894.64**

1) De acuerdo al análisis anterior y de conformidad con el artículo 98 numeral 1) de la Ley de Municipalidades, que dice que Los egresos, en ningún caso, podrán exceder a los ingresos, para el año 2020 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, constatamos que **SI** se cumple.
2) Al 31 de diciembre de 2020 los ingresos son superiores a los egresos en un **4.00%** que representa **L. 696,894.64.**
3) En el año 2020 el rubro de ingresos con mayor significado es: Transferencias del Gobierno Central.
4) En el 2020 el objeto del gasto con mayor significado es: VIDA MEJOR, dentro del cual se considera el apoyo al sector educación mediante el pago de subvenciones y mejoras a centros educativos; sector salud mediante el pago de subvenciones, apoyo al adulto mayor y discapacitado, del mismo modo los fondos utilizados para atender la emergencia por el COVID-19, el objeto de gasto también incluye otras mejoras y apoyo al sector mujer, niñez y vivienda. Otro objeto considerable es el de infraestructura, mantenimiento de calles y carreteras en el área urbana y rural.
5) Del 100% de los desembolsos año 2020, el 23% representa gastos y el 77% representa inversión.
6) Los ingresos obtenidos el año 2020, en una buena parte fueron invertidos en equipos e insumos de bioseguridad con el fin de contrarrestar y disminuir el impacto ocasionado por el COVID-19 en el municipio, del mismo modo se ha continuado con algunos de los proyectos más relevantes para el desarrollo del municipio y mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes; por otra parte el paso de los huracanes ETA e IOTA dejo graves daños en las calles y algunas familias damnificadas; por tal razón las autoridades municipales tomaron acciones para la rehabilitación del acceso a las zonas afectadas y apoyo a las familias, para cubrir estos daños la municipalidad tomo fondos de transferencia del Gobierno Central y donación por parte de Unicef mediante la encargada de la oficina de la niñez, **OMN**.

CAPÍTULO V

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

No se han emitido recomendaciones hasta esta fecha.

B. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES

Los funcionarios y empleados obligados a presentar bajo juramento, su declaración jurada de ingresos, activos y pasivos, cumplieron con lo establecido en los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; sin embargo a la fecha no han presentado copia a esta unidad.

C. CAUCIÓN

Los empleados y funcionarios de la Municipalidad de Dulce Nombre Departamento de Copán han cumplido con la correspondiente caución que establece el artículo 97, capítulo II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

No.	Nombre	Cargo	Fecha de vencimiento de la caución o fianza
1	Oscar Enrique Contreras Benítez	Alcalde Municipal	25/01/2021
2	Kenia Jackeline Morales Solórzano	Tesorera Municipal	25/01/2021

CAPÍTULO VI
CONCLUSIÓN

Producto de las actividades realizadas durante el Primer Trimestre del año 2020, se puede concluir que:

Producto de las actividades realizadas durante el CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2020, podemos concluir que:

1) Durante el año 2020 NO se han ejecutado las auditorías.

2) Durante el año 2020, se han ejecutado otras actividades tales como: Evacuar Consultas de la máxima autoridad, realizar control concurrente en la Emergencia del Covid-19, Enviar información vía correo electrónico al Tribunal Superior de Cuentas y otras instituciones, asistir a reuniones de empleados y sesiones de corporación municipal a presentar informes mensuales y trimestrales; revisión de documentación y veeduría en la presentación de informes por parte de tesorería, contaduría, oficina municipal de la mujer, entre otras unidades municipales; también dar a conocer información importante para el correcto funcionamiento de la municipalidad.

3) El grado de independencia al ejecutar las actividades propias de la Unidad de Auditoría Interna es muy bueno.

4) El apoyo recibido de las autoridades superiores en las necesidades de equipo tecnológico, materiales de trabajo, transporte, etc. es muy bueno.

5) No se realizó la Evaluación del Control Interno, ya que la Unidad de Auditoria ha estado trabajando en el Control Concurrente de la Emergencia del Covid-19 en el Municipio.

6) Producto del análisis a la ejecución presupuestaria se identificó que la Municipalidad debido a retrasos provocados por las emergencias dadas en el país, no ejecuto de forma completa el presupuesto tanto de ingresos como de egresos.

7) Durante el año 2020 no se hizo el seguimiento de recomendaciones.

8) No se ha recibido copia de Declaraciones Juradas año 2020 para realizar el respectivo control en esta unidad.

9) Referente al cumplimiento de la presentación de las CAUCIONES, ver el análisis en el inciso B del Capítulo V anterior).

MUNICIPALIDAD DE DULCE NOMBRE, COPÁN, HONDURAS
2018 2022
AUDITORA MUNICIPAL

Alicia Janeth Vásquez Reyes
Auditor Interno Municipal

ANEXOS

ANEXO No. 1

FORMATO AUTOEVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO

Complemento a la Sección "D", Capítulo II del formato denominado "Informe Trimestral de Actividades", remitido a las Unidades de Auditoría Interna Municipal, mediante Oficio No.10/2016-DSAIM-DM de fecha 01 de agosto de 2016.

A continuación, se muestra un estadístico pormenorizado de las actividades que se programaron en el Plan Operativo Anual, elaborado para el año 2020 y se describe su situación al 31 de diciembre de 2020.

Cuadro No. 1 Autoevaluación del Plan Operativo Anual				
Ítem	**Descripción de la Actividad**	**Estado de la Actividad (Marcar con una X, el estado de la actividad)**		
		Concluida	**En Proceso**	**Pendiente**
ÁREAS SUJETAS A EXAMEN				
1	Auditoría Especial de documentación soporte departamento de tesorería y contabilidad.		X	
2	Auditoría Especial al departamento de control tributario.			X
OTRAS ACTIVIDADES				
3	Efectuar la revisión y elaborar el Dictamen sobre la Rendición de Cuentas del año anterior	X		
4	Elaboración de POA año 2020.	X		
5	Evaluar el funcionamiento de la estructura del Control Interno Municipal por Departamento (A fecha actual)			X
6	Elaborar Informe de Evaluación de Control Interno			X
7	Revisar los Cierres Contables e Informes Rentísticos de Egresos e Ingresos del año.	X		
8	Revisar el Cumplimiento de la presentación de las cauciones.	X		
9	Revisar el Cumplimiento de la Presentación de la Actualización de la Declaración Jurada de Bienes	X		
10	Revisar el Cumplimiento de Legalidad del Libro de Actas			X
11	Efectuar el Seguimiento de Recomendaciones contenidas en los informes de auditoría			X
12	Elaboración del Plan Operativo Anual "POA2021"	X		
13	Elaboración de Informe de Actividades Mensuales	X		
14	Elaboración de Informe de Actividades Trimestrales	X		
15	Capacitaciones		X	
16	Imprevistos			X
17	Vacaciones			X
/mne	**Total**	**8**	**2**	**7**

Resumen de la Autoevaluación del Plan Operativo Anual Este cuadro prácticamente es el que va en inciso D del capítulo 2		
Descripción del estado de las actividades	**Número**	**Porcentaje**
Actividades concluidas	8	47.06%
Actividades en proceso	2	11.76%
Actividades pendientes	7	41.18%
TOTAL ACTIVIDADES PROGRAMADAS	17	100.00%

Columna Número:
Actividades concluidas= Número de actividades programadas en el POA, detalladas en el primer cuadro y concluidas
Actividades en proceso= Número de actividades programadas en el POA, detalladas en el primer cuadro y aún en proceso
Actividades pendientes= Número de actividades programadas en el POA, detalladas en el primer cuadro y aún pendientes
Total actividades programadas = Número de actividades concluidas + Número de actividades en proceso + Número de actividades pendientes

Columna Porcentaje:
Porcentaje de actividades concluidas= (Número de actividades concluidas/Número total de actividades programadas) X 100
Porcentaje de actividades en proceso= (Número de actividades en proceso/ Número total de actividades programadas) X 100
Porcentaje de actividades pendientes= (Número de actividades pendientes/ Número total de actividades programadas) X 100
Porcentaje total de actividades programadas= 100%

Alicia Janeth Vásquez Reyes
Auditor Interno Municipal

ANEXO No. 2

CALENDARIO DE ACTIVIDADES, DEL ANEXO No.3 DEL PLAN OPERATIVO 2020

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (anexo No.4 del POA 2020)
ANEXO No. 3
CALENDARIO DE ACTIVIDADES

NO	ÁREA O ACTIVIDAD	ALCANCE DE LA AUDITORÍA		DIAS EFECTIVOS PARA CADA ACTIVIDAD*	MESES DURANTE LOS CUALES SE EFECTUARÁ LA AUDITORÍA O ACTIVIDAD												RESPONSABLE
		DEL	AL		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	NOMBRE
	Áreas Sujetas a Examen (Auditorías)																**Alicia Janeth Vásquez Reyes**
1	Auditoría Especial de documentación soporte departamento de tesorería y contabilidad.	01-01-2020	31-08-2020	80	x	x	x	x	x	x	x	x					
2	Auditoría Especial al departamento de control tributario.	01-09-2020	30-09-2020	20									x				
	Otras Actividades																
3	Efectuar la revisión y elaborar el Dictamen sobre la Rendición de Cuentas del año anterior			15	x	x											
4	Elaboración de POA año 2020.			5	x												
5	Evaluar el funcionamiento de la estructura del Control Interno Municipal por Departamento (A fecha actual)			20		x	x				x	x					
6	Elaborar Informe de Evaluación de Control Interno			10						x			x				
7	Revisar los Cierres Contables e Informes Rentísticos de Egresos e Ingresos del año.			4						x			x			x	
8	Revisar el Cumplimiento de la presentación de las cauciones.			2						x							
9	Revisar el Cumplimiento de la Presentación de la Actualización de la Declaración Jurada de Bienes			2					x								
10	Revisar el Cumplimiento de Legalidad del Libro de Actas			2									x	x			
11	Efectuar el Seguimiento de Recomendaciones contenidas en los informes de auditoría			20			x			x			x			x	
12	Elaboración del Plan Operativo Anual ´´POA2021´´			20						x							
13	Elaboración de Informe de Actividades Mensuales			4	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
14	Elaboración de Informe de Actividades Trimestrales			-			x			x			x			x	
15	Capacitaciones			10	x	x	x	x	x								
16	Imprevistos			-												x	
17	Vacaciones			-												x	
	TOTAL DÍAS EFECTIVOS			214													
* Los días efectivos totales se deben calcular sumando los días con los que cuenta cada mes, menos los días sábados y domingos y los días feriados en el año =214 días																	

MUNICIPALIDAD DE DULCE NOMBRE, COPÁN HONDURAS 2018 2022 AUDITORA MUNICIPAL

Alicia Janeth Vásquez Reyes
Auditor Interno Municipal

RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS				
NO SE EJECUTÒ ESTA ACTIVIDAD.				
No	TITULO DE LA RECOMENDACION	DESCRIPCION DE LA RECOMENDACION	NOMBRE/CARGO	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
01				
02				

Alicia Janeth Vásquez Reyes
Auditor Interno Municipal

ANEXO 3

OFICIO 031/2017 DSAIM-DM Instrucción Autoevaluación del POA

Tegucigalpa M. D. C. martes 18 de enero de 2017

Oficio No. 031/2017-DSAIM-DM

Señores
Auditores Internos Municipales
Su Oficina

Estimados señores:

Adjunto se remite el formato denominado "Autoevaluación del Plan Operativo Anual" y que constituye un complemento de la Sección "D", Capítulo II del formato denominado "Informe Trimestral de Actividades", remitido a las Unidades de Auditoría Interna Municipal, mediante Oficio No. 108/2016-DSAIM-DM de fecha 01 de agosto del año 2016.

Por lo anterior solicitamos remitir adjunto al Informe Trimestral de Actividades, el formato en referencia, debidamente completado; cabe mencionar que la documentación que soporta los avances plasmados en este, será verificada por los supervisores del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales, durante las vistas de supervisión.

Es propicia la ocasión para informar que el personal del Departamento, remitirá a más tardar el día miércoles 25 de enero de 2017, las observaciones a los Planes Operativos Anuales correspondientes al año 2017 que fueron recibidos y revisados el año anterior y que no fueron remitidos debido a que durante el año 2016 no contamos con la disponibilidad de todo el personal del Departamento.

Asimismo les exhortamos a cumplir con las disposiciones emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas y aplicables a las Unidades de Auditoría Interna de todos los sujetos pasivos de la Ley; ya que de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículo 49.- RESPONSABILIDAD.- **El incumplimiento de las responsabilidades, funciones y otras que en ocasión de su cargo deba ejecutar el titular de las Unidades de Auditorías Internas será objeto según sea el caso de la sanción correspondiente, la cual será deducida mediante el pliego de responsabilidades emitido por el Departamento de Supervisión de Auditorías Internas del Tribunal Superior de Cuentas…**

Atentamente,

Yessy Marlen Rubio
Jefe del Departamento de Supervisión
Auditorías Internas Municipales

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL
HONDURAS C.A.

C: Dirección de Municipalidades
C. Sub Dirección de Municipalidades
C. Archivo